



in anul .



D. A. EXENTO N° 14.674.-

SAN BERNARDO, 24 de Noviembre de 2009. -

VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Mirtza Aurora del Carmen González Fuelzalida;
- El Memorandum N° 1.313, de fecha 18 de Noviembre de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Amasandería con elaboración de masas dulces horneadas, almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, bebidas, helados, confites, alimentos congelados, envasados de fabricas autorizadas, expendio de aves faenadas de mataderos autorizados, frutas, verduras y huevos”** a nombre de la Sra. Mirtza Aurora del Carmen González Fuenzalida, C.I. N° 7.942.520-6

2° -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Miguel de Unamuno N° 02833, Población Necedal 3, de esta comuna.

4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Paola Pérez Paredes, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

[Firma manuscrita]

PAOLA PÉREZ PAREDES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-